Casablanca
Municipalidad
con su gente

DECRETO ALCALDICIO - N° 958

Casablanca, 21 de Marzo 2012

VISTOS:

1.-Lo establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley 19.280de fecha 16.12.1993.

2.- Lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

4.- La solicitud de permiso administrativo con goce de remuneraciones por el dia 22 de Marzo del 2012, presentada por funcionaria Municipal a contrata: **SOLANGE ANGELICA RAMIREZ ARAYA**, cédula de identidad N° 13.995.377-0, Técnico, Grado 10°.-

DECRETO:

I. Autorizase el permiso administrativo señalado en los visto a la funcionaria a contrata: **SOLANGE ANGELICA RAMIREZ ARAYA**, Cedula de Identidad N° 13.995.337 – 0, Técnico, Grado 10°

II.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Rodrigo Martinez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

DCS/YRR

Casablanca
Municipalidad
con su gente

1366

I. MUNICIPALIDAD CASABLANCA
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

SOLICITUD PERMISO ADMINISTRATIVO

Apellido Paterno	RAMIREZ
Apellido Materno	ARAYA
Nombres	SOLANGE ANGELICA
Cédula de Identidad	13.995.377-0
Grado	10ª
Cargo	ARQUITECTO REVISOR
Unidad Municipal	DIRECCION DE OBRAS.

Al señor Alcalde, solicita permiso administrativo, de acuerdo con el Art. 108 de la Ley Nª 18.883 Estatuto Administrativo Municipal.

Número de días	1 día.
Por el (los) día (s)	22.03.2012
Fecha solicitud	22.03.2012

Firma Funcionario (a)

Vº Bº Jefe(a) Directo(a)

I. MUNICIPALIDAD
DIRECCION DE OBRAS
CASABLANCA

Vº Bº Alcalde